



Quarenta maravedis.

**Sello Quarto, Quarta
Tamaravides, Año de Mil
Ochocientos y Diez.**

Q VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

fico de la Municipal de esta Plaza pues
tiene noticias se le ha propuesto en lex
lex Augar portengando sus meritos, y
que para satisfaccion de aquel Supremo
Tribunal se Remitan los Documentos, y
dha Instancia si la Ciudad lo tiene p.
combeniente; la q. entendida Acuerda:
se forme dha Representacion Recomendando
a el citado Facultativo p. los justos
motivos q. ha tenido p. nombrarlo de
quinto Titular, con el fin de que sea
atendido, y elegido si lo hubiere p. combe
niente p. igual clar de la Junta de
Sanidad tanto p. su Honrridad, Concepto
General, buen desempeño de su nom
bram. to, y meritos precedentes, como por
que desde la creacion de dha Junta Muni
cipal siempre ha sido costumbre que
los Medico Titulares de esta Ciudad los

